

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado.

Dichos expedientes quedan expuestos al público por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo Plenario.

Benifallim, 11 de noviembre de 2003.

El Alcalde, José Carlos Barrachina Bernabeu.

0326998

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PREBUPUESTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2003.

A) ESTADO DE GASTOS:

- OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	35.337,76
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	39.937,25
III	GASTOS FINANCIEROS	1.051,77
IV	TRASFERENCIAS CORRIENTES	3.164,32

- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	INVERSIONES REALES	87.922,89
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.242,97
IX	PASIVOS FINANCIEROS	480,81

TOTAL PRESUPUESTOS GASTOS EUROS: 190.137,77

B) ESTADO DE INGRESOS:

-OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
I	INGRESOS DIRECTOS	16.112,10
II	INGRESOS INDIRECTOS	601,01
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.653,68
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.163,76
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.043,44

-OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.563,78
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS EUROS		190.137,77

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	GRUPO	CLASE	OBSERVACIONES
1.- SECRETARIA-INTERVENCIÓN	EXENTA	B	3 ^a	

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

PUESTO DENOMINACIÓN	Nº	VACANTES	LABORAL TEMPORAL	LABORAL FIJO	OBSERVACIONES
OFICIAL SERV ADMTIVOS	1	1		14 H. SEMANALES	
AUXILIAR ARCHIVO,BIBLIOT.	1	1		5 H. SEMANALES	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la

publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Benifallim, 11 de noviembre de 2003.
El Alcalde, José Carlos Barrachina Bernabeu.

0326999

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Tasa del IBI

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell, 10 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Juan José Buigues Ferrer.

0327002

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 30 de octubre de 2003, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por el concejal don Joaquín Lloret Macián el día 30 de octubre de 2003, relativo a la renuncia al régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus labores de concejal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por D. Joaquín Lloret Macián a la dedicación parcial que, en régimen de media jornada, tenía reconocida para el desempeño de sus tareas como concejal de este Ayuntamiento.

Segundo: Que se proceda a dar de baja en el régimen general de la Seguridad social al citado concejal con fecha 31 de octubre de 2003.

Tercero: Que se publique la presente resolución en el B.O.P. y en el tablón de anuncios y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebra."

Lo que se expone al público para general conocimiento. Busot, 31 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, Francisco J. Alberola Alemany.

0326477

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 30 de octubre de 2003, se ha dictado la siguiente resolución:

"Trascurridos varios meses desde la toma de posesión de la actual Corporación, la experiencia acumulada en la gestión de los asuntos municipales hacen aconsejable llevar a cabo un pequeño ajuste en el régimen de delegación de